



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARIA JOSÉ PACHECO CASTILLO EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01.

AUTORIDAD RESPONSABLE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/42/2024/INC**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por MARIA JOSÉ PACHECO CASTILLO EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01, en contra de "VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha uno de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **uno de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha uno de julio de junio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Lucero Sarani López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
ACUERDO PLENARIO.**

CUADERNO **INCIDENTAL:**
TEEC/JDC/42/2024/INC.

EXPEDIENTE PRINCIPAL: TEEC/JDC/42/2024.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

ACTORA: MARÍA JOSÉ PACHECO CASTILLO,
EN SU CALIDAD DE CONSEJERA
PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL
DISTRITAL 01.

AUTORIDAD RESPONSABLE: GILBERTO
ALEXANDER GAMBOA BALAM,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL
CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01 CON
SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE
GÉNERO.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y
PONENTE:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.

Con fecha uno de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de fecha uno de julio del año en curso, mediante el cual la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local, turna a su ponencia, el cuaderno incidental de incumplimiento de acuerdo plenario número TEEC/JDC/42/2024/INC, para los efectos legales correspondientes. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A DÍA UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora del
cuaderno incidental en que se actúa, **ACUERDA:**



PRIMERO: Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 153, fracción VI y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el cuaderno incidental al rubro identificado, para llevar las actuaciones que en derecho procedan y se radica, en la ponencia a cargo de la suscrita, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora para sesión privada de pleno. A efecto de someter a consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente al presente Incidente de Incumplimiento al rubro citado, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción III, y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18 párrafo tercero, y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de pleno.

Notifíquese a las partes y demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 691 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien notifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
INSTRUCTORA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (1 de julio de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.